



ORDENANZA N° 1420

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal ha asumido el compromiso de mejorar la escala salarial y por ende la calidad de vida de todos los Empleados Municipales.

Que somos conscientes que la inflación de los últimos tiempos ha deteriorado el salario de los trabajadores y continúa haciéndolo día a día, por lo cual vemos la necesidad de hacer un gran esfuerzo para que el aumento realmente sirva a los Empleados.

Que los Empleados Municipales han solicitado un aumento salarial, y este Municipio tiene la intención de contemplar las necesidades de los mismos.

Que se ha llegado a un acuerdo por el que los empleados municipales percibirán un aumento salarial en el mes de Septiembre del 10% sobre el sueldo básico el personal de Planta Permanente.

Que para el Personal Contratado el aumento se calculará según cada caso en particular, teniendo en cuenta las horas de trabajo y la actividad desarrollada por cada empleado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º. OTORGASE un aumento salarial del 10% sobre el sueldo básico en el mes de Septiembre.

Art. 2º. Este aumento se otorgará a todo el personal de planta permanente y para el personal contratado el D.E.M. se reserva la facultad para decidir su otorgamiento según la cantidad de horas trabajadas y la productividad de cada agente municipal.

Art. 3º. MODIFICASE el Art. 1º de la Ordenanza 878 y sus modificatorias. La nueva escala salarial a regir a partir del mes de Septiembre de 2020, es la siguiente:

CATEGORIA	ASIGNACION BASICA
1	\$ 16.362,66
2	\$ 16.516,45
3	\$ 16.670,03
4	\$ 16.823,85
5	\$ 16.983,27
6	\$ 17.467,92
7	\$ 17.544,84
8	\$ 17.774,59



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

9		\$ 18.389,00
10		\$ 18.628,34
11		\$ 18.883,59
12		\$ 19.166,09
13		\$ 19.417,47
14		\$ 19.664,91
15		\$ 20.246,04
16		\$ 20.342,47
17		\$ 20.698,20
18		\$ 20.770,07
19		\$ 21.223,79
20		\$ 21.916,14
21		\$ 22.647,01
22		\$ 22.988,23
23		\$ 23.644,04
24		\$ 23.994,74
25	Secretarios	\$ 71.984,22
26	Intendente	\$ 89.980,27

Art. 4º. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

MARINA M. PEÑALOSA
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI
PRESIDENTE H.C.D.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LOS SURGENTES EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.